



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO  
RESOLUCIÓN N° 102/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS PLANIFICADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 01 de Julio de 2021.

**Vista:** El Memorándum DPLAD N° 027/2021 de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la UNE, y;

**Considerando:** Que, mediante el referido memorándum se eleva a consideración del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la UNE, el informe de los Procesos Evaluativos Planificados de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

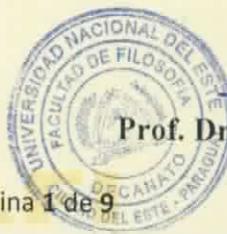
Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se registró por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que la Ley N° 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.



Prof. Dr. Rosanna Dávalos de Krivorotoff  
Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana

Página 1 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

## DECANATO RESOLUCIÓN N° 102/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS PLANIFICADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar una Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye explícitamente al direccionamiento estratégico.

Que, la Resolución de Decanato N° 102/2019, que aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.



**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

## DECANATO RESOLUCIÓN N° 102/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS PLANIFICADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): *“Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades”*.

Que, por Resolución del Rectorado N° 331/2020, se adoptan medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**Por tanto**, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**La Decana de la Facultad de Filosofía de la UNE  
En uso de sus atribuciones legales**

### RESUELVE

**Art.1° APROBAR** el informe de los Procesos Evaluativos Planificados de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

**Art.2° DISPONER** la revisión periódica del informe de los Procesos Evaluativos Planificados de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

**Art.3° RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Bienestar Institucional, con el área de Comunicaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, la socialización y sensibilización continua de la actualización de las documentaciones y la presente resolución.

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



**Prof. Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 102/2021

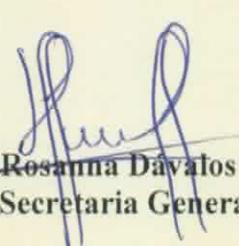
POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS PLANIFICADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este dispone como política la **Planificación** de acciones y estrategias institucionales diseñadas, implementadas y evaluadas en forma participativa, orientadas a su desarrollo integral en coherencia con los planes y lineamientos institucionales, nacionales y las tendencias internacionales en educación superior. Establecidas en Plan Estratégico Institucional, según Resolución CD 113/2018, para ello adopta procesos evaluativos de planificación en cumplimiento de los objetivos institucionales y las exigencias de los entes reguladores, teniendo en cuenta la política de calidad, el mejoramiento continuo de la Docencia, la Investigación y la Extensión, mediante procesos permanentes de evaluación, con el propósito de ofrecer servicios de alta calidad en todas las áreas de su gestión, de la misma manera con la política de transparencia, mantener una relación armónica con los órganos de control e implementar mecanismos de controles internos vigentes para Entidades Públicas del Paraguay, y con la sociedad.

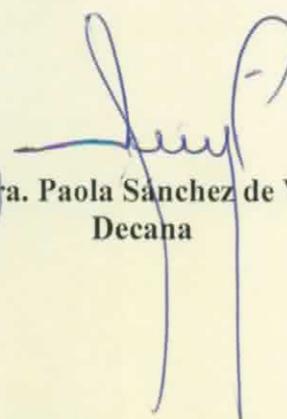
Desde la dirección de Planificación y Desarrollo con la elaboración y aprobación de planes, programas y la estructura Institucional, en cumplimiento a la Resolución AU 001/2018 Plan Estratégico Institucional de la UNE y la Resolución CD N° 113/2018 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Filosofía de la UNE, 2018 - 2022", los mismos durante el periodo 2018.

Como parte integrante de la Universidad Nacional del Este, en el fortalecimiento de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno como Mecanismo de Control para proporcionar las herramientas necesarias para la consecución de los Objetivos Institucionales, a través de la generación de una Cultura Institucional del Autocontrol, realizó el comparativo en cuanto a los resultados obtenidos en el Sistema de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, desde el primer semestre del año 2016, periodo en que la Dirección de Planificación y Desarrollo se encargó de la Implementación del Modelo Estándar del Control Interno en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.



  
**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Paola Sanchez de Vergara**  
Decana



**DECANATO**  
**RESOLUCIÓN N° 102/2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS PLANIFICADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**



**UNE - Facultad de Filosofía**

**Evaluaciones ya Enviadas**

Periodo	Fecha de Envío	Estado	Calificación AII	Calificación OC	Máxima Autoridad	Responsable Mecip	Auditor Interno	Recomendaciones
0to Semestre 2014	20-02-2015 13:27	Enviado	1.84		Lic. Blanca Toffi de Moreno	Abog. Nelida Rosa Alvarenga Cristaldo	Lic. Lidia Elisa Galeano Lopez	Ver
1er Semestre 2015	30-07-2015 09:23	En Revisión AGPE	2.21	2.21	Lic. Blanca Toffi de Moreno	Abog. Nelida Rosa Alvarenga Cristaldo	Lic. Lidia Elisa Galeano Lopez	Ver
2do Semestre 2015	29-01-2016 13:37	Enviado	2.21		Lic. Blanca Toffi de Moreno	Abog. Nelida Rosa Alvarenga Cristaldo	Lic. Lidia Elisa Galeano Lopez	Ver
1er Semestre 2016	30-06-2016 13:12	Finalizado AGPE	2.44	2.44	Lic. Blanca Toffi de Moreno	Ing. Sandra Fabiola Esquivel Fleitas	Lic. Lidia Elisa Galeano Lopez	Ver
2do Semestre 2016	02-12-2016 13:56	Enviado	4.73		Lic. Blanca Toffi de Moreno	Ing. Sandra Fabiola Esquivel Fleitas	Lic. Lidia Elisa Galeano Lopez	Ver
1er Semestre 2017	30-06-2017 11:29	Enviado	4.88		Lic. Blanca Toffi de Moreno	Ing. Sandra Fabiola Esquivel Fleitas	Lic. Lidia Elisa Galeano Lopez	Ver
2do Semestre 2017	29-12-2017 08:57	Enviado	4.99		Lic. Blanca Toffi de Moreno	Ing. Sandra Fabiola Esquivel Fleitas	Lic. Lidia Elisa Galeano Lopez	Ver
1er Semestre 2018	29-06-2018 12:04	Enviado	4.96		Lic. Blanca Toffi de Moreno	Ing. Sandra Fabiola Esquivel Fleitas	Lic. Lidia Elisa Galeano Lopez	Ver

Con el sistema de evaluación de la implementación del MECIP de la AGPE, de manera oportuna, se tomaron acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y mejora continua de la Institución de forma permanente, y brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado.

Se verificaron los soportes que evidenciaron el cumplimiento de las acciones implementadas, a partir de lo cual se estableció el acompañamiento continuo, dicho informe se encuentra disponible en la página web institucional <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>



**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
**Secretaria General**

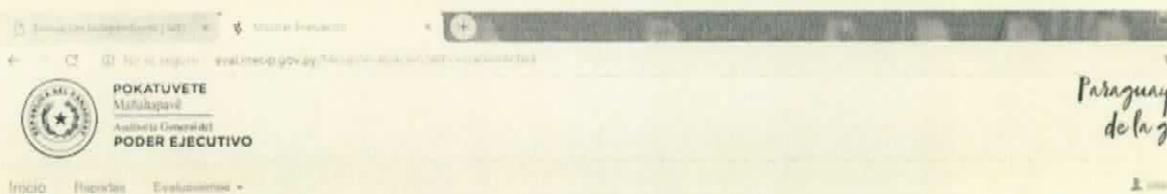


**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
**Decana**



**DECANATO**  
**RESOLUCIÓN N° 102/2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS PLANIFICADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**



Evaluación Independiente - 2do. Semestre 2018

Institución	UNE - Facultad de Filosofía
Estado	Evaluación Guardada <input type="button" value="¿ Que significa esto?"/>
Calificación del Auditor Interno Institucional	5
Máxima Autoridad	Lic. Blanca Totti de Moreno
Responsable MECIP	Ing. Sandra Patricia Esquivel Fleitas
Auditor Interno	Lic. Lida Eliza Galeano Lopez
Fecha Análisis	12/10/2018
Fecha Cierre de Evaluación	31/10/2018
Tiempo Restante	14 10 12 5 Días Horas Minutos Segundos

Resultado obtenido para el cierre del periodo 2018, según información del Sistema de la Auditoria General del Poder Ejecutivo es de **4,99 (cuatro con noventa y nueve)**, correspondiente al rango **Adecuado**, una diferencia significativa y relevante por medio del trabajo en conjunto con todas las dependencias de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Con el Avance y Seguimiento del Plan Operativo Institucional, para el primer y segundo trimestre en el Sistema de Gestión por Resultados del Gobierno Nacional, desde enero 2018.



*[Signature]*  
**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General

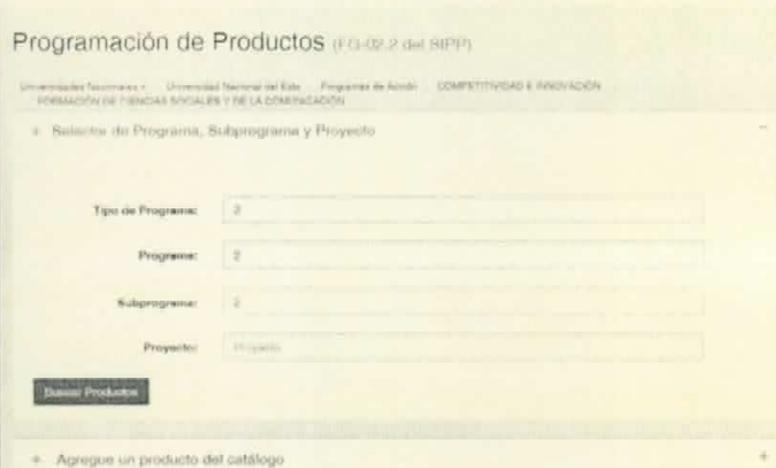
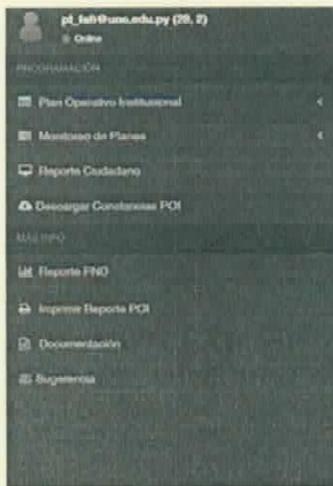


*[Signature]*  
**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 102/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS PLANIFICADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.



La propuesta metodológica en la gestión por resultados, se podría decir sencillamente, trata de colocar en primer lugar los resultados que se desea alcanzar, y definir, en función de éstos, la mejor combinación de procesos productivos para lograrlos. Se inicia con objetivos medibles y se movilizan todos los recursos para lograr los objetivos. La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a través de la toma de decisiones diaria que se materializa la utilización de los recursos de una organización, se concentrarse en el desempeño y el avance hacia la situación futura deseada, y demostrar con evidencias los avances y las dificultades de la institución.

En la planificación, al enfocarse en las metas nos dedicamos menos a describir las actividades detalladamente y más a definir los resultados y productos que recibirá la ciudadanía, caracterizándolos con información cuantitativa y cualitativa en forma de indicadores, así como desde diversos enfoques, por ejemplo, desde el punto de vista de la ciudadanía, o de la agencia ejecutora, o desde la evaluación de los indicadores de desarrollo.

Cada logro se define con el apoyo de todos los colaboradores de la institución y nos dedicamos con exclusividad a alcanzarlos. Cada decisión asegura que el proyecto o programa conduzca al logro de los objetivos institucionales deseados.



**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 102/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS PLANIFICADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

El sistema de gestión basada en resultados se centra en una clara noción de la causalidad. La teoría es que diversos insumos y actividades conducen lógicamente a órdenes mayores de resultados (productos, efectos e impacto). Estos cambios se muestran en una cadena de valor que ilustra los objetivos coadyuvantes y sus relaciones, donde obtenemos los resultados propuestos con el egreso de profesionales para el mercado laboral.

La CGR y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social propone un formato de Plan Operativo Institucional fundamentado en la metodología de la gestión por resultados. El mismo tiene como función facilitar a las instituciones públicas la dirección efectiva de su proceso de creación de valor público, coordinando las metas estratégicas de la Administración Pública, asegurando la eficiencia y eficacia en su desempeño, todo con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de gobierno y de generar cambios sociales con equidad.

La gestión pública basada en resultados significa movilizar a las organizaciones del Estado teniendo en mente el efecto real que se desee tener sobre la sociedad. Como técnica gerencial debe ayudar a las personas que desempeñen funciones y cargos públicos a enfocar su atención en los servicios más importantes para el cumplimiento de las metas de desarrollo nacional y de bienestar general.

En ese contexto de los procesos evaluativos planificados en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. En el año 2020, con el advenimiento de la pandemia y el aislamiento social, se ha socializado constantemente con los docentes, colaboradores, funcionarios y alumnos el Protocolo Sanitario de la Institución a través de reuniones virtuales por Google Meet, los grupos de WhatsApp de docentes y funcionarios, de la misma forma por medio del Facebook Institucional, se pudo cumplir con los objetivos establecidos por la institución.

A partir de Diciembre de 2020 se implementa el proceso de implementación del Plan de Acción con el detalle de la gestión según Resolución N° 174/2020, "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción de la FAFI UNE, para la visualización grafica de la gestión administrativa y académica de la institución.



**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 102/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS PLANIFICADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

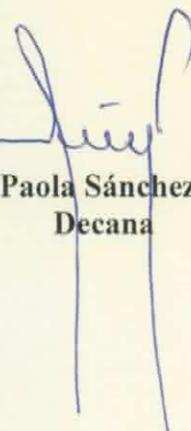
Con el monitoreo continuo se observa los insumos, las actividades y los productos como una herramienta de gestión operativa que provee información sobre la utilización de los recursos para producir las actividades y sobre los calendarios de actividades para la elaboración y entrega oportuna de los informes y reportes que permiten verificar en cualquier momento que la operación esté correctamente implementada, y además toda esta información recolectada se utiliza para la elaboración de reportes básicos trimestrales, semestrales y anuales.

Todos los informes y gestiones están disponibles en la página Web de la FAFI UNE, <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip> donde se contemplan los informes de gestión de procesos evaluativos de planificación por cada periodo,



  
**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana